

Banco de México**Regulación y Supervisión del Sistema Financiero Mexicano**

Auditoría de Desempeño: 13-0-98001-07-0078

GB-120

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la regulación y supervisión del Sistema Financiero Mexicano para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

Los alcances de la auditoría fueron determinados por el contenido temático de la revisión: la eficiencia respecto del seguimiento de las acciones que promovieron la estabilidad financiera del sistema derivadas de los acuerdos del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero, la expedición de disposiciones que promovieron el sano desarrollo del sistema financiero,^{1/} el cumplimiento del programa anual de visitas de inspección; las acciones de vigilancia, y la imposición de sanciones a los intermediarios y entidades financieras que no se ajustaron a la normativa aplicable; la eficacia en cuanto a la información proporcionada por el Banco de México (BANXICO) al Fondo Monetario Internacional, a fin de determinar la estabilidad financiera del Sistema Financiero Mexicano mediante indicadores de vulnerabilidad, y la tendencia de las tasas de interés activas y pasivas de las operaciones celebradas por las entidades financieras con sus clientes, y en la economía se evaluó el ahorro financiero como proporción del Producto Interno Bruto (PIB).

Antecedentes

De acuerdo con el diagnóstico presentado en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 1997-2000,^{2/} desde 1977 México ha enfrentado crisis recurrentes que han frenado el crecimiento económico y que se han caracterizado por un bajo nivel de ahorro interno y una elevada dependencia del ahorro externo.

Al finalizar 1982, el país afrontaba la más grave crisis económica desde la Gran Depresión Mundial de fines de los años veinte y principios de los treinta. Durante ese año, el PIB cayó

^{1/} El sano desarrollo del Sistema Financiero Mexicano se explica por medio de la existencia de instituciones de crédito estables y eficientes, para lograr dichos objetivos es indispensable contar con un marco institucional sólido y una regulación y supervisión financieras que salvaguarden la integridad del mismo sistema y protejan los intereses del público.

^{2/} El 3 de junio de 1997 se presentó el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1997-2000, que estableció como objetivo central, lograr un crecimiento económico de más de 5.0% anual; generar más de un millón de empleos al año; aumentar el nivel real de los salarios; fortalecer la capacidad del Estado para atender las demandas sociales, y evitar las crisis económicas recurrentes. Las estrategias consistieron en: promover el ahorro del sector privado; consolidar el ahorro público; fortalecer y modernizar el sector financiero y aprovechar el ahorro externo, únicamente como complemento del ahorro interno. De esta forma, se preveía obtener los recursos económicos necesarios para abatir los rezagos sociales, especialmente en las comunidades más necesitadas.

0.5%, y la inflación -medida por el crecimiento del Índice Nacional de Precios al Consumidor- llegó a 98.8%.

Debido a que el carácter de entidad mercantil del Banco de México era limitado y con el transcurso de los años se acrecentaron sus funciones de autoridad, la figura de sociedad anónima resultaba cada vez menos apropiada para las facultades de la institución, por lo que “tras la estatización de la banca en 1982, al quedar la casi totalidad del capital del Banco de México directa o indirectamente en poder del Gobierno Federal, se hizo más patente la conveniencia de cambiar su naturaleza jurídica transformándose en un organismo descentralizado del propio Gobierno”^{3/} el 29 de noviembre de 1982.

En 1988, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea,^{4/} que fue creado por un grupo de bancos y autoridades pertenecientes a los países del G-10, publicó el Acuerdo Basilea I con el objetivo de crear un estándar internacional que sirviera de referencia a los reguladores financieros, con el fin de establecer los requerimientos de capital necesarios para asegurar la protección de las entidades frente a los riesgos financieros y operativos.

Durante el periodo 1988-1990 se llevaron a cabo una serie de reformas financieras que incluyeron la renegociación de la deuda pública, la reprivatización de la banca, en la que se modificaron los artículos 28 y 123 de la constitución para ampliar la participación de los sectores privado y social en el capital de los bancos;^{5/} así como la aprobación de un paquete de leyes financieras que incluía la Ley de Instituciones de Crédito,^{6/} la Ley para Regular las Agrupaciones financieras^{7/} y la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas.

Asimismo, con la reforma del artículo 28 constitucional del 20 de agosto de 1993, se otorgó autonomía al banco central en el ejercicio de sus funciones y en su administración, estableciendo que “su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado (...)”.^{8/} Asimismo, se estableció que “el banco central, en los términos que establezcan las leyes y con la intervención que corresponda a las autoridades

^{3/} Exposición de motivos de la Iniciativa de Decreto por el que se Reforman los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada al H. Congreso de la Unión por el Ejecutivo Federal.

^{4/} El Comité de Supervisión Bancaria Basilea fue creado en 1974.

^{5/} De acuerdo con el Banco de México, “hay evidencias de que la privatización generó una competencia muy intensa en todos los segmentos del mercado bancario. Como era de esperarse, esta mayor competencia indujo una disminución en los índices de concentración bancaria al menos en tres ámbitos: captación, cartera de crédito y cartera de valores”.

^{6/} De acuerdo con el decreto de la **Ley de Instituciones de Crédito**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990, la ley tiene por objeto regular el servicio de banca y crédito; la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito; las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar; su sano y equilibrado desarrollo; la protección de los intereses del público, y los términos en que el Estado ejercerá la rectoría financiera del Sistema Bancario Mexicano.

^{7/} De acuerdo con el decreto de la **Ley para Regular las Agrupaciones Financieras**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990, la ley tiene por objeto regular las bases de organización y funcionamiento de los grupos financieros; establecer los términos bajo los cuales habrán de operar, así como la protección de los intereses de quienes celebren operaciones con los integrantes de dichos grupos.

^{8/} Decreto por el que se reforman los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **Diario Oficial de la Federación**, 20 de agosto de 1993.

competentes, regulará los cambios, así como la intermediación y los servicios financieros, contando con las atribuciones de autoridad necesarias para llevar a cabo dicha regulación y proveer a su observancia”.^{9/}

De acuerdo con el Banco de México, la reforma tuvo como motivación la necesidad de evitar los males que la inflación trae consigo como su efecto regresivo sobre la distribución del ingreso; las distorsiones que provoca; su impacto dañino sobre el ahorro y la inversión, y el eventual estancamiento de la economía.^{10/}

En congruencia con la autonomía otorgada a BANXICO, el 23 de diciembre de 1993, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Banco de México, que en los artículo 3 señala que el banco central tendrá por finalidad promover el sano desarrollo del sistema financiero, y desempeñará, entre otras, las funciones siguientes: Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos; operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia; prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo; fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera, y participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.

En 1996, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea publicó la Enmienda al Acuerdo de Capital para incorporar riesgos de mercado,^{11/} en donde se establece que los bancos deberán calcular y aplicar requerimientos de capital para sus riesgos de mercado, además de los que ya aplican para sus riesgos de crédito.

En 2000, el esfuerzo estabilizador se reflejó en la disminución de la inflación y en el incremento real del PIB que fue de 6.9%, mayor en 3.2 puntos porcentuales que el registrado el año anterior y superior en 2.4 puntos porcentuales al pronosticado.^{12/} La inflación anual se redujo de 12.3% en diciembre de 1999 a 9.0% en diciembre de 2000.

En junio de 2004, se publican los nuevos acuerdos de Basilea II como un nuevo estándar para la medición de riesgo en los bancos, y para procurar una mejor asignación del capital para cubrir dichos riesgos. Basilea II es un documento con principios y recomendaciones propuestas por el Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria, que tiene como objetivo la convergencia regulatoria hacia estándares más eficaces y avanzados sobre medición y gestión de los principales riesgos de las instituciones financieras y bancarias.

En el PRONAFIDE 2013-2018^{13/} se señaló que, al cierre de 2008, la inflación general anual fue de 6.5%, mientras que en diciembre de 2007 ésta se había situado en 3.8%,^{14/} la tasa de crecimiento del PIB mundial disminuyó de 5.2% en 2007 a 3.2% en 2008. La inflación general

^{9/} **Ibíd.**

^{10/} **Informe Anual del Banco de México, 1993.**

^{11/} El riesgo de mercado se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance a raíz de oscilaciones en los precios de mercado.

^{12/} **Informe Anual del Banco de México, 2000.**

^{13/} **Diario Oficial de la Federación, 16 de diciembre de 2013.**

^{14/} **Informe Anual del Banco de México 2008.**

en México tuvo una trayectoria a la baja durante 2009, en un entorno que se caracterizó por la ausencia de presiones de demanda ante la holgura de la actividad económica.

Ante la intensificación de la crisis financiera internacional de 2009, el Banco de México, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), instrumentó acciones orientadas a preservar el buen funcionamiento de los mercados financieros internos por medio del apoyo a la liquidez en los mercados internos de deuda.

El 29 de junio de 2010, se creó el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero como una instancia de evaluación, análisis y coordinación en la materia, que coadyuve a identificar situaciones que puedan poner en peligro el funcionamiento adecuado del sistema financiero nacional y el desarrollo económico del país y proponer políticas y soluciones para enfrentarlas.^{15/}

En 2013, la SHCP trabajó en la elaboración de 13 iniciativas con Proyecto de Decreto que reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de 34 ordenamientos jurídicos que integraron la denominada “Reforma Financiera” presentada por el Ejecutivo Federal el 8 de mayo de 2013 a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Los objetivos fundamentales de esta reforma consisten en: impulsar la Banca de Desarrollo; mejorar la certeza jurídica de la actividad de los agentes privados del sector financiero, a fin de que haya más crédito y que éste sea más barato; incrementar la competencia en el sector financiero, y fortalecer la solidez del sector financiero.^{16/}

Por lo que se refiere al Banco de México, las reformas incluyeron la modificación de la Ley del Banco de México, la cual se publicó el 10 de enero de 2014 y entró en vigor al día siguiente. Las modificaciones se refieren principalmente a que se ampliaron las atribuciones del banco para realizar la supervisión mediante la inspección y vigilancia; coordinarse con las comisiones para llevar a cabo las visitas de manera conjunta, y se adicionaron elementos que se deben considerar para la imposición de multas, así como los plazos para su pago.

Resultados

1. Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero

En los Acuerdos de las Actas de las Sesiones del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero, llevadas a cabo durante 2013, se identificaron los riesgos potenciales a la estabilidad financiera del país, las recomendaciones y la coordinación de las políticas, medidas y acciones que deben realizar o implementar las autoridades que forman parte del Consejo con el fin de promover la estabilidad del Sistema Financiero Mexicano.

2. Expedición de disposiciones para promover el sano desarrollo del Sistema Financiero Mexicano

En 2013, el Banco de México emitió 10 circulares, y 9 modificaciones a la Circular de Operaciones de Caja que tuvieron como propósito general proteger los intereses de los depositantes y contribuir a la previsión de ilícitos, fortalecer la competencia entre las entidades financieras, fomentar la inclusión financiera, así como fomentar la utilización de

^{15/} Acuerdo por el que se crea el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero, **Diario Oficial de la Federación**, 29 de julio de 2010.

^{16/} Presidencia de la República. <http://www.presidencia.gob.mx/4-objetivos-fundamentales-de-la-reforma-financiera/>

medios de pago seguros, expeditos y de bajo costo, con lo que dio cumplimiento a su meta de contribuir al mantenimiento de la estabilidad financiera y al sano desarrollo del sistema financiero en coordinación con otras autoridades.

Adicionalmente, realizó 9 modificaciones a la circular de operaciones de caja con el propósito de regular las operaciones de caja de la banca, la puesta en circulación de nuevos billetes y monedas, la cantidad máxima por la cual pueden expedirse cheques al portador, la realización de transferencias electrónicas de fondos enviadas mediante dispositivos móviles, así como establecer un régimen que propicie la competencia.

Respecto de la emisión de las 10 circulares, 2 (20.0%) de ellas fueron emitidas por primera vez, mientras que las 8 (80.0%) restantes se refirieron a modificaciones de circulares ya existentes; de las 2 circulares emitidas por primera vez, la circular 3/2013 “Reglas para la organización, funcionamiento y operación de cámaras de compensación de transferencias por medio de dispositivos móviles”, tuvo como objeto establecer los términos y condiciones aplicables al funcionamiento y operación de cámaras de compensación que tengan como propósito procesar transferencias mediante dispositivos móviles, y la Circular 6/2013 “Reglas a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro en la realización de operaciones derivadas”,^{17/} con el fin de que las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro administren de mejor manera los riesgos provenientes de eventos inesperados.

3. *Cumplimiento de las visitas de inspección y vigilancia*

En 2013, BANXICO cumplió en 103.8% con su meta, al realizar 54 visitas in situ de las 52 programadas, de las cuales 28 (51.9%) correspondieron a instituciones de banca múltiple, 22 (40.7%) a casas de bolsa y 4 (7.4%) a instituciones de banca de desarrollo. En el periodo 2007-2013, el número de visitas registró una variación de 92.9%, al pasar de 28 visitas en 2007 a 54 en 2013.

Asimismo, realizó 6,470 acciones de supervisión diarias, de las cuales el 29.1% (1,886) correspondieron al régimen de inversión y admisión de pasivos, el 21.0% (1,360) a reportos,^{18/} el 16.1% (1,040) a posición de riesgo cambiario de bancos, 11.5% (742) a derivados, 6.4% (416) a compra venta de títulos, 5.3% (340) a préstamo de valores, 5.1% (330) a posición de riesgo cambiario de casas de bolsa, 2.4% (156) a operaciones cambiarias, 1.3% (85) al módulo de reportos para proporcionar liquidez al sistema de pagos del sistema, 1.0% (63) a reglas de casas de cambio y 0.8% (52) a títulos vigentes. Durante 2013, se llevaron a cabo 1,630,440 acciones de supervisión, las cuales aumentaron en 7.6% respecto de las 1,515,780 reportadas en 2011, y en 5.8% respecto de las 1,541,232 registradas en 2012.

En 2013 se realizaron 57 supervisiones extra-situ, las cuales mostraron un cumplimiento del 237.5% respecto de las 24 programadas. Las supervisiones realizadas presentaron una disminución del 1.7% respecto de las 58 realizadas en 2011.

^{17/} A partir de la entrada en vigor de esta Circular se abrogaron las “Reglas a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro en la celebración de operaciones financieras conocidas como derivadas”, emitidas anteriormente.

^{18/} De acuerdo con el Banco de México, el reporte es un contrato por medio del cual el participante con recursos disponibles para invertir, adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito y se obliga a transferir al tenedor de los títulos la propiedad de estos en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio.

4. *Imposición de sanciones*

En 2013, BANXICO impuso 64 sanciones a los intermediarios financieros por realizar operaciones que contravinieron la normativa aplicable, de las cuales 45 (70.3%) fueron sanciones pecuniarias por un importe de 38,567.2 miles de pesos y 19 (29.7%) correspondieron a sanciones no pecuniarias.

En el análisis de las 45 sanciones pecuniarias impuestas por BANXICO a los intermediarios financieros, se identificó que la conducta que presentó mayor incidencia fue “Falta a la regulación de operaciones de caja”, ya que fue causa de 19 (42.2%) de las 45 sanciones impuestas; asimismo, la conducta sancionada que presentó el mayor importe fue “Falta a la regulación para las posiciones de riesgo cambiario” por 29,693.1 miles de pesos (77.0% del importe total).

En relación con las 19 sanciones no pecuniarias impuestas, se verificó que 18 (94.7%) correspondieron a amonestaciones, mientras que la sanción restante (5.3%) se refirió a la limitación de operaciones con derivados; asimismo, se identificó que en 12 casos (63.2%) la conducta sancionada fue “Falta a las disposiciones de carácter general que establecen la metodología de cálculo, fórmula, componentes y supuestos del Costo Anual Total (CAT)”.

Por lo que corresponde al periodo 2007-2013, se verificó que BANXICO impuso un total de 569 sanciones, de las cuales 136 (23.9%) fueron no pecuniarias y 433 (76.1%) pecuniarias con un monto de 85,993.8 miles de pesos, como se presenta en el cuadro siguiente:

SANCIONES IMPUESTAS POR EL BANCO DE MÉXICO, 2007-2013

(Unidades y miles de pesos)

Intermediario financiero	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total	Part.	Var.	Var.
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)1/ (%)	(%)2/ 2007- 2013	(%)3/ 2012- 2013
Total sanciones	51	73	48	93	118	122	64	569	100.0	25.5	(47.5))
Total sanciones no pecuniarias	1	6	3	7	53	47	19	136	23.9	1,800.0	(59.6)
Total sanciones pecuniarias	50	67	45	86	65	75	45	433	76.1	(10.0)	(40.0)
Total importe	4,187.5	16,979.9	8,461.2	4,960.0	8,613.0	4,225.0	2	85,993.8	n.c.	821.0	812.8
Instituciones de Banca Múltiple											
Sanciones	36	52	32	67	89	87	46	409	71.9	27.8	(47.1)
Sanciones no pecuniarias	1	4	3	6	40	28	11	93	16.3	1,000.0	(60.7)
Sanciones pecuniarias	35	48	29	61	49	59	35	316	55.5	0.0	(40.7)
Importe	3,873.1	16,357.2	7,763.9	4,321.4	6,340.3	3,199.2	6,936.5	48,791.6	n.c.	79.1	116.8
Instituciones de Banca de Desarrollo											
Sanciones	1	0	0	7	1	1	1	11	1.9	0.0	0.0
Sanciones no pecuniarias	0	0	0	0	1	0	0	1	0.2	n.c.	n.c.
Sanciones pecuniarias	1	0	0	7	0	1	1	10	1.8	0.0	0.0
Importe	3.8	0.0	0.0	185.9	0.0	28.1	876.2	1,094.0	n.c.	22,957.9	3,018.1
Casas de Bolsa											
Sanciones	10	15	11	13	12	9	3	73	12.8	(70.0)	(66.7)
Sanciones no pecuniarias	0	2	0	1	3	2	0	8	1.4	n.c.	(100.0)
Sanciones pecuniarias	10	13	11	12	9	7	3	65	11.4	(70.0)	(57.1)
Importe	239.9	377.4	307.4	287.4	649.9	315.9	1	32,000.0	n.c.	12,331.1	9,340.4
Casas de Cambio											
Sanciones	4	6	4	3	2	2	0	21	3.7	(100.0)	(100.0)
Sanciones no pecuniarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	n.c.	n.c.
Sanciones pecuniarias	4	6	4	3	2	2	0	21	3.7	(100.0)	(100.0)
Importe	70.7	245.3	89.9	85.1	98.4	160.9	0.0	750.3	n.c.	(100.0)	(100.0)
Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas											
Sanciones	0	0	1	3	6	5	4	19	3.3	n.c.	(20.0)
Sanciones no pecuniarias	0	0	0	0	2	2	1	5	0.9	n.c.	(50.0)
Sanciones pecuniarias	0	0	1	3	4	3	3	14	2.5	n.c.	(0.0)
Importe	0.0	0.0	300.0	80.2	1,340.5	256.4	350.1	2,327.2	n.c.	n.c.	36.5
Sociedades Financieras de Objeto Múltiple No Reguladas											
Sanciones	0	0	0	0	8	7	5	20	3.5	n.c.	(28.6)
Sanciones no pecuniarias	0	0	0	0	7	7	3	17	3.0	n.c.	(57.1)
Sanciones pecuniarias	0	0	0	0	1	0	2	3	0.5	n.c.	n.c.
Importe	0.0	0.0	0.0	0.0	183.9	0.0	382.8	566.7	n.c.	n.c.	n.c.
Sociedades Financieras Populares											
Sanciones	0	0	0	0	0	5	3	8	1.4	n.c.	(40.0)
Sanciones no pecuniarias	0	0	0	0	0	4	2	6	1.1	n.c.	(50.0)
Sanciones pecuniarias	0	0	0	0	0	1	1	2	0.4	n.c.	0.0
Importe	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	191.4	199.5	390.9	n.c.	n.c.	4.2
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo											
Sanciones	0	0	0	0	0	0	1	1	0.2	n.c.	n.c.
Sanciones no pecuniarias	0	0	0	0	0	0	1	1	0.2	n.c.	n.c.
Sanciones pecuniarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	n.c.	n.c.
Importe	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.c.	n.c.	n.c.
Sociedades Financieras de Objeto Limitado											
Sanciones	0	0	0	0	0	6	1	7	1.2	n.c.	(83.3)
Sanciones no pecuniarias	0	0	0	0	0	4	1	5	0.9	n.c.	(75.0)
Sanciones pecuniarias	0	0	0	0	0	2	0	2	0.4	n.c.	(100.0)
Importe	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	73.1	0.0	73.1	n.c.	n.c.	(100.0)

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en la información proporcionada por el Banco de México mediante el oficio núm. A80.IFCM.095/2014 del 5 de junio de 2014 y ratificada con el oficio núm. A80.IFCM.136/2014 del 25 de julio de 2014.

n.c. No cuantificable.

1/ $(h)-(g)/(g)_{2007} * 100$

2/ $Var = \frac{(a)_{2013} - (a)_{2007}}{(a)_{2007}} * 100$

3/ $Var = \frac{(a)_{2012} - (a)_{2013}}{(a)_{2013}} * 100$

Durante el periodo 2007-2013, el total de sanciones pecuniarias y no pecuniarias presentadas en 2013 (64) registraron una variación de 25.5% respecto de las impuestas en 2007 (51) y un decremento de 47.5% respecto de las impuestas en 2012 (122).

En cuanto a las sanciones pecuniarias en 2013 (45), éstas presentaron un decremento de 10.0% respecto de 2007 (50) y de 40.0% respecto de 2012 (75). El monto de las sanciones registradas en 2013 (38,567.2 miles de pesos) aumentó 8.2 veces respecto de 2007 (4,187.5 miles de pesos), y creció 8.1 veces respecto del monto reportado en 2012 (4,225.0 miles de pesos).

Por su parte, las sanciones no pecuniarias en 2013 (19) fueron superiores 18 veces a las impuestas en 2007 (1) e inferiores en 59.6% a las presentadas en 2012 (47).

Las variaciones en el número de sanciones y sus montos se derivan de tres factores principales: el número de visitas realizadas en cada año, los cambios en la regulación y las modificaciones en el número de intermediarios y entidades financieras (creación, fusión, bajas, etc.).

5. *Indicadores de vulnerabilidad del Sistema Financiero Mexicano*

En 2013, el Banco de México proporcionó al Fondo Monetario Internacional los resultados de los indicadores relacionados con la solidez financiera, la suficiencia de las reservas y la deuda externa del país.

Respecto de la solidez financiera, en el indicador denominado panorama del Sistema Financiero Mexicano se identificó que para evaluar las estadísticas monetarias, se analiza principalmente el panorama de las sociedades financieras, ya que en él se incluyen los panoramas de sociedades de depósito, del banco central, de otras sociedades de depósito e integra a las agencias extranjeras, en este panorama se define el dinero en sentido amplio^{19/} y sus contrapartidas: los activos externos netos y los activos internos netos. En dicho panorama los activos externos netos se incrementaron en 127.0%, al pasar de 997.2 miles de millones de pesos en 2007 a 2,263.8 miles de millones de pesos en 2013; los activos internos netos reflejaron un incremento de 57.8%, al pasar de 2,170.0 miles de millones de pesos en 2007 a 3,424.8 miles de millones de pesos. Los activos externos netos del panorama del banco central por 2,366.7 miles de millones de pesos en 2013, fueron mayores en 152.0% respecto de su valor observado en 2007, que fue de 939.2 miles de millones de pesos. En el caso de los activos internos netos del panorama de otras sociedades de depósito por 4,912.4 miles de millones de pesos en 2013, fueron mayores en 81.9% respecto a su valor observado en 2007, que fue de 2,699.6 miles de millones de pesos, lo que reflejó que en estas sociedades aumentó el financiamiento otorgado.

Respecto de la solidez financiera, las cuentas analíticas del sector bancario reflejaron que en diciembre de 2013 el financiamiento total de la banca comercial fue de 3,615.0 miles de millones de pesos, y creció un 88.0% (1,692.3 miles de millones de pesos) respecto de diciembre de 2007, en el que se reportaron 1,922.7 miles de millones de pesos, y un 8.4% (279.9 miles de millones de pesos) en relación con diciembre de 2012, en el que se registraron 3,335.1 miles de millones de pesos; asimismo, el financiamiento interno total de

^{19/} Los agregados de dinero en sentido amplio abarcan instrumentos que pueden cumplir diversos fines, como efectuar transacciones, servir como depósito de valor, proporcionar renta en forma de intereses y demás.

la banca de desarrollo por 572.5 miles de millones de pesos se incrementó un 79.9% (254.3 miles de millones de pesos) en relación con el registrado en diciembre de 2007 de 318.2 miles de millones de pesos, y un 13.5% (68.2 miles de millones de pesos) respecto de diciembre de 2012 en el que se registraron 504.3 miles de millones de pesos, lo que indicó que la banca de desarrollo ha elevado la oferta de crédito en la economía mexicana.

En relación con el indicador de suficiencia de reservas internacionales, se identificó que son activos que se invierten en el exterior y pueden ser fácilmente convertidos en medios de pago, se determinó que el monto mínimo registrado fue en 2007 con 738.3 miles de millones de pesos y el monto máximo se presentó en 2013 con 2,309.4 miles de millones de pesos.

En relación con la balanza de pagos,^{20/} se analizó que en 2013 la cuenta corriente presentó un déficit de 25,855.5 millones de dólares, mientras que la cuenta de capital presentó un saldo de 59,460.2 millones de dólares.

En 2013, el indicador de deuda externa ascendió a 259,598.9 millones de dólares, cantidad que representó el 21.1% del Producto Interno Bruto.

6. *Comisiones y tasas de interés*

En 2013, el Banco de México emitió disposiciones para regular las comisiones y tasas de interés activas y pasivas. Asimismo, en ese año estuvieron vigentes 7 circulares, de las cuales 2 (28.6%) se refieren a la regulación en el cobro de las comisiones por parte de las entidades financieras, 3 (42.8%) a la regulación de las tasas de interés activas y pasivas, y en 2 (28.6%) se encontraron numerales o secciones que se refieren a comisiones y tasas de interés.

Las disposiciones emitidas para regular las comisiones se refieren principalmente a los temas siguientes: límites a los que deberán ajustarse las instituciones financieras para el cobro de comisiones, el registro de las mismas y su veto, a fin de regular que la información que recibe el público acerca de las comisiones sea clara y transparente, expresada en un lenguaje sencillo y comprensible, y que dicha información esté contenida en los contratos de adhesión y disponible en las sucursales por medio de carteles, listas y folletos; aplicación de las comisiones exclusivamente por servicios y operaciones efectivamente realizados; procurar el justo balance entre la protección de los derechos de los usuarios y la preservación de márgenes de beneficio competitivos, de forma que no se inhiba la oferta de servicios financieros; que no se cobren comisiones por servicios específicos que deberían estar incluidos en el producto financiero o paquete básico que se ofrece al cliente; y que las

^{20/} De acuerdo con el glosario del Banco de México la balanza de pagos es el registro sistemático de todas las transacciones económicas efectuadas entre los residentes del país que compila y los del resto del mundo. Sus principales componentes son la cuenta corriente, la cuenta de capital y la cuenta de las reservas oficiales. Cada transacción se incorpora a la balanza de pagos como un crédito o un débito. Un crédito es una transacción que lleva a recibir un pago de extranjeros; un débito es una transacción que lleva a un pago a extranjeros. Las transacciones económicas que se incluyen en la balanza de pagos son: las operaciones de bienes y servicios y renta entre una economía y el resto del mundo; los movimientos de activos y pasivos financieros de esa economía con el resto del mundo; los traspasos de propiedad y otras variaciones de oro monetario; los derechos especiales de giro (DEG); y las transferencias unilaterales.

comisiones que se cobren por incumplimiento de las condiciones pactadas guarden una proporción razonable con el monto incumplido.

Asimismo, la regulación emitida en materia de tasas de interés activas y pasivas se refiere principalmente a las tasas de interés que las entidades financieras pretendan cobrar por los créditos a sus clientes, debiendo pactar una sola tasa de interés ordinaria y, en su caso, una sola tasa de interés moratoria; el cálculo de la tasa de interés; las operaciones en las cuales es factible modificar dichas tasas; la obligación que tienen las instituciones financieras para informar las tasas de interés a las que estén dispuestas a celebrar operaciones pasivas con el público en general, y las tasas de referencia que pueden utilizarse para las operaciones pasivas de los intermediarios financieros.

Durante el periodo 2009-2013,^{21/} la Tasa de Interés Efectiva Promedio Ponderada (TEPP)^{22/} de las tasas de interés en el mercado de tarjetas de crédito reflejó un decremento de 15.1%, al pasar de 28.4% en 2009 a 24.1% en 2013, y de 0.4% en relación con los 24.2% reportados en 2012, como se muestra a continuación:

^{21/} Actualmente el Banco de México está obligado a publicar información e indicadores sobre el comportamiento de las tasas de interés correspondientes a los diferentes segmentos del mercado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 Bis 2 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación el 25 de mayo de 2010. Por lo que antes de esa fecha, el Banco Central no estaba obligado a realizar publicaciones al respecto. No obstante lo anterior, el Banco de México comenzó a solicitar información a las instituciones financieras sobre este tema desde el segundo trimestre de 2009, la cual hubo que analizar, y uniformar para poder hacerla comparable y posteriormente publicarla. La información de tasas se obtiene del reporte de "Indicadores básicos de tarjetas de crédito" que se alimenta de información filtrada y analizada del "formulario de créditos de tarjetas de crédito". Este formulario recibe información por parte de las instituciones desde abril de 2009. Antes de estas fechas no se dispone de información completa ni confiable, pues fue necesario llevar a cabo un proceso para estabilizar la información y hacerla comparable entre instituciones para, de esta manera, contar con mayor calidad de información que sustente la toma de decisiones de los usuarios.

^{22/} La tasa efectiva se obtiene de anualizar el cociente de los intereses generados en el periodo entre el saldo correspondiente de cada tarjeta. Para obtener la Tasa Efectiva Promedio Ponderada, se multiplica la efectiva de cada tarjeta por su participación en el saldo total.

TASA EFECTIVA PROMEDIO PONDERADA DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO 2009-2013

Institución	Tasa efectiva promedio ponderada (%)					Var.	Var.
	2009	2010	2011	2012	2013 ^{1/}	2009-2013 (%)	2012-2013 (%)
Sistema	28.4	25.2	24.5	24.2	24.1	(15.1)	(0.4)
ConsuBanco	n.a	n.a	54.4	53.1	53.1	n.a	0
BanCoppel	62.5	52.6	53.2	53.0	52.6	(15.8)	(0.8)
CrediScotia	n.a	n.a	47.0	45.1	44.6	n.a	(1.1)
Banco Invex	51.9	48.6	52.9	34.8	32.4	(37.6)	(6.9)
Banco Afirme	30.8	32.9	39.3	36.8	32.3	4.9	(12.2)
BBVA	25.4	25.3	24.6	25.4	25.8	1.6	1.6
Bancomer							
HSBC	34.1	27.0	26.1	25.1	25.6	(24.9)	2.0
SF Soriana	n.a	28.4	25.2	22.2	25.3	n.a	14.0
American Express	29.2	25.8	23.5	24.9	25.0	(14.4)	0.4
Scotiabank	31.4	36.4	27.8	24.6	24.5	(22.0)	(0.4)
Banorte-Ixe	n.a	n.a	n.a	25.6	24.1	n.a	(5.9)
Tarjetas							
Inbursa	26.3	25.5	24.3	22.5	22.7	(13.7)	0.9
Banregio	29.3	26.0	24.7	23.7	22.3	(23.9)	(5.9)
Santander	32.0	21.7	22.3	22.5	21.7	(32.2)	(3.6)
Banamex	26.5	24.4	23.7	21.8	21.5	(18.9)	(1.4)
Banco Walmart	n.a	29.2	17.8	19.4	21.5	n.a	10.8
Banco del Bajío	24.8	22.1	16.3	18.5	18.7	(24.6)	1.1
BNP Paribas	61.6	42.4	49.3	61.9	n.a	n.a	n.a
Banorte	29.0	28.0	25.8	n.a	n.a	n.a	n.a
Ixe	23.7	21.0	19.7	n.a	n.a	n.a	n.a
Globalcard	47.0	48.7	47.0	n.a	n.a	n.a	n.a
Banco Fácil	55.6	55.9	54.4	n.a	n.a	n.a	n.a

FUENTE: Documento "Indicadores básicos de tarjeta de crédito" correspondientes a los años del periodo 2009-2013, publicados por el Banco de México.

1/ Datos a junio de 2013.

En 2013, las TEPP de los bancos oscilaron entre 18.7% y 53.1%.

Respecto de las tasas de interés en los créditos automotrices que otorgan las instituciones de banca múltiple, en 2013, la TEPP del sistema fue de 12.0%, la cual mostró una disminución del 9.8% respecto de 2011 y de 1.6% en relación con 2012, como se muestra a continuación.

TASA EFECTIVA PROMEDIO PONDERADA DE LOS CRÉDITOS AUTOMOTRICES, 2011-2013					
Institución	Tasa efectiva promedio ponderada			Var.	Var.
	2011/2012/2013/			2011-2013	2012-2013
	20111/20122/20133/			(%)	(%)
Sistema	13.3	12.2	12.0	(9.8)	(1.6)
Banorte	14.2	14.3	14.3	0.7	0.0
Volkswagen Bank	13.4	13.9	14.0	4.5	0.7
Autofin	14.1	13.7	13.2	(6.4)	(3.6)
Banco del Bajío	13.5	13.4	13.2	(2.2)	(1.5)
Banregio	13.8	13.5	13.2	(4.3)	(2.2)
Banco Afirme	13.2	13.2	12.8	(3.0)	(3.0)
Finanmadrid	n.a	n.a	12.6	n.a	n.a
Scotiabank	13.7	13.1	12.5	(8.8)	(4.6)
Banamex	13.5	12.6	12.2	(9.6)	(3.2)
CF Credit Services	n.a	12.0	12.0	n.a	0.0
HSBC	13.5	13.0	12.0	(11.1)	(7.7)
CI Banco	n.a	12.3	11.3	n.a	(8.1)
BBVA Bancomer	12.6	10.4	10.5	(16.7)	1.0
BNP Paribas	15.2	14.9	n.a	n.a	n.a
Inbursa	17.2	14.5	n.a	n.a	n.a
Ixe automotriz	16.7	16.4	n.a	n.a	n.a

FUENTE: Documento "Indicadores básicos de crédito automotriz", correspondientes a los años del periodo 2011-2013, publicados por Banco de México.

- 1/ Datos a octubre de 2011.
 2/ Datos a agosto de 2012.
 3/ Datos a octubre de 2013.

En 2013, la TEPP del sistema en materia de créditos automotrices fue de 12.0% y en los bancos fluctuó entre 10.5% y 14.3%.

Respecto de las tasas de interés en los créditos de nómina que otorgan las instituciones de banca múltiple, en 2013, la TEPP del sistema fue de 25.2%, la cual mostró una disminución del 4.5% respecto del 26.4% registrado en 2012, como se muestra a continuación:

TASA EFECTIVA PROMEDIO PONDERADA DE LOS CRÉDITOS DE NÓMINA, 2012-2013			
Institución	Tasa efectiva promedio ponderada		Var.
	2012 2013		2012-2013
	2012 2013		(%)
Sistema	26.4	25.2	(4.5)
Santander	31.4	29.7	(5.4)
Banco Afirme	30.6	30.1	(1.6)
HSBC	26.2	27.0	3.1
BBVA Bancomer	27.0	26.4	(2.2)
Banamex	25.1	24.4	(2.8)
Banorte	27.1	23.4	(13.7)
Scotiabank	30.5	21.8	(28.5)
Banco Inbursa	20.9	23.3	11.5

FUENTE: Documento "Indicadores básicos de créditos de nómina", publicado por el Banco de México, con datos a diciembre de 2013.

A diciembre de 2013, la TEPP del sistema fue de 25.2% y la tasa efectiva promedio ponderada de los créditos de nómina que ofrecen las instituciones de banca múltiple se ubicaron entre 21.8% y 30.1%.

7. *Ahorro financiero*

En 2013, el Banco de México procesó el cálculo del ahorro financiero, el cual ascendió a 10,872,132.1 millones de pesos, 9.3% superior al reportado en 2012 por 9,950,858.9 millones de pesos y 1.05 veces mayor que el registrado en 2007 por 5,289,910.5 millones de pesos, como se presenta en el cuadro siguiente:

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013

AHORRO FINANCIERO TOTAL, 2007-2013
(Millones de pesos)

Concepto	2007 (a)	2008 (b)	2009 (c)	2010 (d)	2011 (e)	2012 (f)	2013 (g)	Var 07- 137/ (h)	Var 12- 138/ (i)
Ahorro Financiero Total	5,289,910.3	6,186,185.7	6,589,748.8	7,437,877.1	8,664,656.6	9,950,858.7	10,872,132.3	105.5	9.3
Residentes	5,002,705.2	5,829,101.1	6,180,184.3	6,651,620.7	7,431,859.6	8,028,675.0	8,740,038.2	74.7	8.9
Cuenta de cheques en moneda nacional en banca interna.1/	604,757.3	623,403.0	654,922.6	794,127.8	934,697.7	979,412.8	1,082,701.8	79.0	10.5
Cuenta de cheques en moneda extranjera en banca interna.1/	97,679.0	117,783.9	139,506.2	128,134.3	132,854.4	163,611.0	189,020.2	93.5	15.5
Depósitos en cuenta corriente en banca interna.	214,195.1	244,105.0	276,680.1	304,403.9	341,112.5	393,230.8	438,011.6	104.5	11.4
Depósitos en cuenta corriente en Entidades de ahorro y crédito popular.2/	3,338.4	3,229.1	6,464.0	7,288.8	8,599.0	9,760.2	11,096.6	232.4	13.7
Captación Bancaria a Plazo.	982,469.8	1,235,669.0	1,214,414.3	1,213,328.3	1,289,397.5	1,387,364.8	1,459,347.4	48.5	5.2
Captación de entidades de ahorro y crédito popular a plazo.2/	16,086.0	17,967.1	40,915.3	46,779.8	49,925.2	54,157.8	68,990.9	328.9	27.4
Valores públicos.3/	2,213,152.2	2,422,824.0	2,654,726.1	2,873,783.2	3,274,023.0	3,583,883.1	3,913,774.2	76.8	9.2
Valores del gobierno federal.2	1,326,513.2	1,591,294.2	1,784,070.6	1,866,703.3	2,126,534.1	2,328,941.0	2,529,087.7	90.7	8.6
Valores emitidos por el Banco de México (BREMS)	11,750.0	1,018.2	1,013.2	1,022.8	0.0	0.0	0.0	(100.0)	n.c.
Valores IPAB.	547,971.6	484,293.2	485,524.3	537,790.6	599,733.7	660,769.7	693,678.1	26.6	5.0
Otros valores públicos.4/	326,917.4	346,218.4	384,118.0	468,266.4	547,755.2	594,172.4	691,008.4	111.4	16.3
Valores privados.5/	297,526.7	307,750.8	307,096.0	332,008.3	383,161.1	391,874.9	435,276.8	46.3	11.1
Fondos para la vivienda y otros.6/	525,570.5	802,810.4	840,476.3	908,620.1	986,054.0	1,042,827.3	1,116,055.8	112.4	7.0
Captación de sucursales y agencias de bancos mexicanos en el exterior.	47,930.1	53,558.8	44,983.4	43,146.3	32,035.2	22,552.3	25,762.9	(46.2)	14.2
No Residentes	287,205.2	357,084.6	409,564.5	786,256.4	1,232,797.0	1,922,183.7	2,132,094.1	642.4	10.9
Captación bancaria	35,147.2	48,017.8	54,406.1	108,118.2	126,321.0	119,811.8	136,194.2	287.5	13.7
Valores públicos	227,683.7	278,658.1	326,288.8	636,078.1	1,035,010.2	1,713,964.3	1,922,743.5	744.5	12.2
Captación de sucursales y agencias de bancos mexicanos en el exterior.	24,374.3	30,408.7	28,869.6	42,060.1	71,465.8	88,407.6	73,156.4	200.1	(17.3)

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información proporcionada por el Banco de México, mediante el oficio núm. A80.JFCM.095/2014 del 5 de junio de 2014, y ratificada con el oficio núm. A80.JFCM.136/2014 del 25 de julio de 2014.

1/ Comprende a la Banca Comercial sin sucursales y agencias en el exterior y a la Banca de Desarrollo.

2/ Hasta junio de 2009, este rubro presentaba únicamente las cifras de Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAPs). A partir de septiembre de 2009, se incorporan las cifras de las Sociedades Financieras Populares (Sofipos) y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP).

3/ Incluye la tenencia de las Siefiores.

4/ Incluye los Certificados Bursátiles de Indemnización Carretera (CBICS-FARAC), valores emitidos por empresas y organismos públicos y por estados y municipios.

5/ Incluye certificados bursátiles, certificados de participación ordinaria, obligaciones industriales, comerciales y de servicios, papel comercial y pagarés de mediano y corto plazo; emitidos por entidades privadas residentes. Se incluye la tenencia de las Siefiores.

6/ Incluye fondos para la vivienda (Infonavit y Fovissste), fondos para el retiro en el Banco de México (IMSS e ISSSTE) incluso los que forman parte de la cartera de las Siefiores y el Bono de Pensión ISSSTE.

7/
$$\text{Var} = \left(\frac{(a_{2013})}{(a_{2007})} - 1 \right) \cdot 100$$

8/
$$\text{Var} = \left(\frac{(i_{2013})}{(i_{2007})} - 1 \right) \cdot 100$$

En el periodo 2007-2013, el ahorro financiero presentó una tasa media de crecimiento anual de 12.8%, al pasar de 5,289,910.5 millones de pesos en 2007 a 10,872,132.1 millones de pesos en 2013.

Respecto del análisis comparativo del ahorro financiero como proporción del Producto Interno Bruto, en 2013 registró una equivalencia del 67.5%; asimismo, los componentes del ahorro financiero que presentaron mayor proporción respecto del PIB en 2013 fueron: valores del gobierno federal con una equivalencia del 15.7%, valores públicos de no residentes con 11.9% y captación bancaria a plazo con 9.1%; y los más bajos: depósitos en cuenta corriente en entidades de ahorro y crédito popular con 0.1% y captación de sucursales y agencias de bancos mexicanos en el exterior con 0.2%, como se detalla en el cuadro que se presenta a continuación:

AHORRO FINANCIERO COMO PROPORCIÓN DEL PIB, 2007-2011
(Porcentajes)

Concepto	2007 (a)	2008 (b)	2009 (c)	2010 (d)	2011 (e)	2012 (f)	2013 (g)
Producto Interno Bruto (Millones de pesos)	11,403,263.0	12,256,863.0	12,093,890.0	13,282,061.0	14,550,014.0	15,615,012.0	16,104,402.0
Ahorro Financiero Total	46.4	50.5	54.5	56.0	59.6	63.7	67.5
Residentes							
Cuenta de cheques en moneda nacional en banca interna.1/	5.3	5.1	5.4	6.0	6.4	6.3	6.7
Cuenta de cheques en moneda extranjera en banca interna.1/	0.9	1.0	1.2	1.0	0.9	1.0	1.2
Depósitos en cuenta corriente en banca interna.	1.9	2.0	2.3	2.3	2.3	2.5	2.7
Depósitos en cuenta corriente en Entidades de Ahorro y Crédito Popular.2/	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Captación Bancaria a Plazo.	8.6	10.1	10.0	9.1	8.9	8.9	9.1
Captación de Entidades de Ahorro y Crédito Popular a plazo.2/	0.1	0.1	0.3	0.4	0.3	0.3	0.4
Valores Públicos.3/							
Valores del Gobierno Federal.	11.6	13.0	14.8	14.1	14.6	14.9	15.7
Valores emitidos por el Banco de México (BREMS)	0.1	n.s.	n.s.	n.s.	0.0	0.0	0.0
Valores IPAB.	4.8	4.0	4.0	4.0	4.1	4.2	4.3
Otros valores públicos.4/	2.9	2.8	3.2	3.5	3.8	3.8	4.3
Valores privados.5/	2.6	2.5	2.5	2.5	2.6	2.5	2.7
Fondos para la vivienda y otros.6/	4.6	6.5	6.9	6.8	6.8	6.7	6.9
Captación de sucursales y agencias de bancos mexicanos en el exterior.	0.4	0.4	0.4	0.3	0.2	0.1	0.2
No Residentes							
Captación Bancaria	0.3	0.4	0.4	0.8	0.9	0.8	0.8
Valores Públicos	2.0	2.3	2.7	4.8	7.1	11.0	11.9
Captación de sucursales y agencias de bancos mexicanos en el exterior.	0.2	0.2	0.2	0.3	0.5	0.6	0.5

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información proporcionada por el Banco de México, mediante oficio el núm. A80.JFCM.095/2014 del 5 de junio de 2014, y ratificada con el oficio núm. A80.JFCM.136/2014 del 25 de julio de 2014 y datos del INEGI (<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/piibt/>).

1/ Comprende a la Banca Comercial sin sucursales y agencias en el exterior y a la Banca de Desarrollo.

2/ Hasta junio de 2009, este rubro presentaba únicamente las cifras de Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAPs). A partir de septiembre de 2009, se incorporan las cifras de las Sociedades Financieras Populares (Sofipos) y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP).

3/ Incluye la tenencia de las Siefiores.

4/ Incluye los Certificados Bursátiles de Indemnización Carretera (CBICS-FARAC), valores emitidos por empresas y organismos públicos y por estados y municipios.

5/ Incluye certificados bursátiles, certificados de participación ordinaria, obligaciones industriales, comerciales y de servicios, papel comercial y pagarés de mediano y corto plazo; emitidos por entidades privadas residentes. Se incluye la tenencia de las Siefiores.

6/ Incluye fondos para la vivienda (Infonavit y Fovissste), fondos para el retiro en el Banco de México (IMSS e ISSSTE) incluso los que forman parte de la cartera de las Siefiores y el Bono de Pensión ISSSTE.

n.s. No significativo.

En 2013, el ahorro financiero, como proporción del PIB por 67.5%, presentó un incremento del 45.5% respecto del registrado en 2007 (46.4%), y de un 6.0% del reportado en 2012 (63.7%).

Consecuencias Sociales

En 2013, el Banco de México reguló las tasas de interés activas y pasivas, donde la Tasa de Interés Efectiva Promedio Ponderada (TEPP) del sistema en el mercado de tarjetas de crédito decreció 15.1%, al pasar de 28.4% en 2009 a 24.1% en 2013; en relación con los créditos automotrices que otorgan las instituciones de banca múltiple, la TEPP fue de 12.0%, inferior en 9.8% respecto de 2011 (13.3%), y en cuanto a los créditos de nómina la TEPP fue de 25.2%, menor en 4.5% respecto del 26.4% registrado en 2012. Esta disminución de las tasas de interés en el mercado de tarjetas de crédito, créditos automotrices y créditos de nómina contribuyó a proteger los derechos de los usuarios de servicios financieros, así como a preservar los márgenes de beneficio competitivos, de forma que no se inhiba la oferta de servicios financieros, con el fin de procurar el sano desarrollo del Sistema Financiero Mexicano.

Dictamen

El presente se emite el 23 de octubre de 2014, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar la regulación y supervisión del Sistema Financiero Mexicano para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas, y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

Con la finalidad de evitar los males que la inflación trae consigo, como su efecto regresivo sobre la distribución del ingreso; las distorsiones que provoca; su impacto dañino sobre el ahorro y la inversión, y el eventual estancamiento de la economía,^{23/} el 20 de agosto de 1993, con la reforma del artículo 28 constitucional se otorgó autonomía al banco central, por lo que el 23 de diciembre de 1993, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Banco de México, que en los artículos 24 y 46 señala que el banco central podrá expedir disposiciones sólo cuando tengan por propósito la regulación del sano desarrollo del sistema financiero, y las tasas de interés, activas y pasivas; asimismo, en el artículo 36 se señala que las comisiones supervisoras del sistema financiero, a solicitud del Banco de México, realizarán visitas a los intermediarios, que tendrán por objeto revisar, verificar y evaluar la información que los intermediarios financieros hayan presentado al Banco de México.

En 2013, el Banco de México participó en las sesiones del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero, a fin de analizar los riesgos potenciales a la estabilidad financiera del país, y coordinar las políticas, medidas y acciones que deberían implementar las autoridades que forman parte del Consejo.

En ese año, el Banco de México emitió 10 circulares y 9 modificaciones a circulares ya existentes, las cuales se orientaron a la previsión de ilícitos, el fortalecimiento de la competencia entre las entidades financieras, y el fomento de la inclusión financiera, con lo

^{23/} Informe Anual del Banco de México, 1993.

que se coadyuvó a mantener la estabilidad financiera y el sano desarrollo del sistema financiero.

Por lo que respecta a la supervisión, el Banco de México elaboró su Programa de Visitas 2013, en el que programó 52 visitas in situ a los intermediarios financieros, con un cumplimiento de 103.8%, al llevar a cabo 2 visitas más que las programadas; en el año realizó un total de 1,630,440 acciones de supervisión, y 57 supervisiones extra-situ, con un cumplimiento de 237.5% respecto de las 24 programadas.

Como resultado de la supervisión, en 2013, el Banco de México impuso 64 sanciones a los intermediarios financieros por realizar operaciones que contravinieron la normativa aplicable, de las cuales 45 (70.3%) fueron sanciones pecuniarias por un importe de 38,567.2 miles de pesos y 19 (29.7%) fueron sanciones no pecuniarias.

El Banco de México reguló la Tasa de Interés Efectiva Promedio Ponderada (TEPP) del mercado de tarjetas de crédito, la cual ascendió a 24.1% y reflejó un decremento de 15.1% respecto del 28.4% presentado en 2009; en relación con los créditos automotrices, la TEPP del sistema fue de 12.0%, inferior en 9.8% respecto de 2011, y en cuanto a los créditos de nómina la TEPP fue de 25.2%, menor en 4.5% respecto del 26.4% registrado en 2012.

Con motivo de la revisión practicada se determinó que el Banco de México cumplió con su programa de regulación y supervisión cuyo objeto es procurar la estabilidad de las instituciones de la banca comercial y el mercado de valores, así como el sano desarrollo del Sistema Financiero Mexicano en beneficio de los usuarios de esos servicios.

En 2013, los resultados de los indicadores relacionados con la solidez financiera del país mostraron que los activos externos netos del panorama del banco central por 2,366.7 miles de millones de pesos en 2013, fueron mayores en 151.9% respecto de su valor observado en 2007, que fue de 939.2 miles de millones de pesos, lo que refleja que se atrajo inversión extranjera; y aumentó en 54.9% el financiamiento otorgado por las sociedades de depósito, medido con base en sus activos internos netos, al pasar de 2,155.5 miles de millones de pesos en 2007 a 3,338.6 miles de millones de pesos.

La revisión permitió constatar que BANXICO aplica procedimientos documentados para la emisión de circulares que promuevan la estabilidad financiera, las cuales se orientaron a regular, entre otros aspectos, la protección de los intereses de los depositantes, la competencia entre las entidades financieras, la inclusión financiera, así como la utilización de medios de pago seguros, expeditos y de bajo costo. Asimismo, se corroboró que la entidad fiscalizada contó con un esquema de supervisión basado en la identificación y evaluación de los riesgos de mercado y operativos que pudieron afectar a los intermediarios financieros.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que en las actas de las sesiones del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero se establecieron acuerdos para coordinar las políticas, medidas y acciones pertinentes que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deban realizar o implementar

las autoridades que forman parte del consejo, a fin de propiciar el sano desarrollo del Sistema Financiero Mexicano.

2. Verificar que el Banco de México cumplió con sus metas relativas a la expedición de disposiciones para promover el sano desarrollo del sistema financiero.
3. Verificar que el Banco de México supervisó a los intermediarios y entidades financieras por medio de su programa anual de visitas de inspección, y de acciones de vigilancia diaria.
4. Verificar que el Banco de México impuso sanciones a los intermediarios y entidades financieras sujetas a supervisión, que no se ajustaron a la normativa aplicable.
5. Evaluar los resultados de los indicadores de vulnerabilidad utilizados por el Banco de México para medir la estabilidad financiera del Sistema Financiero Mexicano.
6. Evaluar que el Banco de México reguló las comisiones y las tasas de interés, activas y pasivas de las operaciones realizadas por las entidades financieras con clientes.
7. Comprobar que los resultados del ahorro financiero, como proporción del PIB, reflejaron que el Banco de México difundió la información de las principales variables económicas y financieras del país.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero, las direcciones de Regulación y Supervisión, y de Evaluación de Servicios Financieros del Banco de México.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.